

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 23.02.2026 punto 2 CULTURA Convenio Aida Gomez	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 3 de Marzo de 2026 a las 11:19:09 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/02/2026 13:55 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/02/2026 14:29
	ESTADO FIRMADO 23/02/2026 14:29



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/ER/md

Dña. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

C E R T I F I C A: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada, en segunda convocatoria, el día **veintitrés de febrero de dos mil veintiséis**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

2º.- Moción del Concejal Delegado de Cultura a la Junta de Gobierno Local proponiendo la aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y LA COMPAÑÍA DE DANZA ESPAÑOLA AÍDA GÓMEZ PARA LA TEMPORADA 2026

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Cultura que dice, literalmente, lo siguiente:

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz tiene entre sus objetivos prioritarios la promoción de la danza y su difusión, en todas sus manifestaciones, a cuyo fin realizará todas las acciones necesarias en el municipio para promover la cultura coreográfica y realizar una labor de formación de los ciudadanos cuyo fin último es la creación de nuevos públicos y la consolidación del ya existente.

La Compañía de Danza Española Aida Gómez, está reconocida en la actualidad como una de las compañías de danza española más importante a nivel nacional. Por estos motivos, se propone en base al Informe Técnico, a la Junta de Gobierno Local la aprobación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y la compañía de danza española Aida Gómez para su implantación en el Centro Cultural La Caja del Arte como compañía residente durante el año 2026.

Se adjunta, además del mencionado convenio, el INFORME DE INTERVENCIÓN de fecha de 12 de febrero de 2026 con código de verificación [REDACTED] que indica la FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD a este convenio de colaboración

Propuesta que someto a la Junta de Gobierno local para su aprobación y adopción de los acuerdos pertinentes.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Y LA COMPAÑÍA DE DANZA ESPAÑOLA AÍDA GÓMEZ TEMPORADA 2026

De una parte: D. ALEJANDRO NAVARRO PRIETO, mayor de edad y con DNI [REDACTED] 653 [REDACTED] que actúa en este acto en su condición de alcalde de Torrejón de Ardoz, y en representación del AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, con C.I.F. P2814800E, y con domicilio en Plaza Mayor 1, Torrejón de Ardoz, 28850, Madrid.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 23.02.2026 punto 2 CULTURA Convenio Aida Gomez	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 3 de Marzo de 2026 a las 11:19:09 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/02/2026 13:55 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/02/2026 14:29 ESTADO FIRMADO 23/02/2026 14:29

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodégo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:14 del día 23 de Febrero de 2026 Elisa Rodégo Gómez y por a las 14:29:09 del día 23 de Febrero de 2026 Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

De otra parte: Doña ÁIDA GÓMEZ AGUDO, con DNI [REDACTED] 721 [REDACTED], como administradora única de la empresa SILENCIO RASGADO S.L. con NIF B-83952275 y domicilio en Calle Ramal del valle Nº 6 Sevilla la Nueva (Madrid), que representa a la Compañía de Danza Española Aída Gómez.

EXPONEN

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz tiene entre sus objetivos prioritarios la promoción de la danza y su difusión, en todas sus manifestaciones, a cuyo fin realizará todas las acciones necesarias en el municipio para promover la cultura coreográfica y realizar una labor de formación de los ciudadanos cuyo fin último es la creación de nuevos públicos y la consolidación del ya existente.

La Compañía de Danza Española Aída Gómez está reconocida en la actualidad como una de las compañías de danza española más importante a nivel nacional.

Para la consecución de los referidos fines, ambas partes acuerdan, a los efectos oportunos y de conformidad con las prescripciones de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, suscribir un convenio sujeto a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Objeto del convenio

El presente convenio tiene por objeto regular la colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y la Compañía de Danza Española Aída Gómez para el desarrollo de actividades de promoción, difusión y formación en danza española en el municipio durante la temporada 2026.

SEGUNDA. - Obligaciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz asume las siguientes obligaciones:

1. Poner a disposición de la Compañía Aída Gómez la utilización de la Sala de Danza I del Centro Cultural Caja del Arte y del uso del almacén anexo a dicha sala. Los horarios de los ensayos de la compañía en la Sala se adaptarán mediante una planificación entre Compañía y Ayuntamiento.

Este local será de uso prioritario de la compañía de danza designada por ambas instituciones, sin que esta compañía pueda ceder su uso a terceros al menos que haya un proyecto previamente aprobado por ambas partes en el que participen de manera puntual creadores o compañías invitadas para trabajar con la residente. El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se hará cargo de todos los servicios de mantenimiento, limpieza y conserjería, así como de todos los gastos corrientes de suministros necesarios para el buen funcionamiento de las infraestructuras, excepto teléfono e internet.

2. Desde la concejalía de Cultura, a la hora de planificar actividades ligadas con la especialidad de danza española, contará como uno de los recursos principales con la Compañía de Danza Aída Gómez.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 23.02.2026 punto 2 CULTURA Convenio Aída Gómez	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 3 de Marzo de 2026 a las 11:19:09 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/02/2026 13:55 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/02/2026 14:29 ESTADO FIRMADO 23/02/2026 14:29

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:14 del día 23 de Febrero de 2026 Elisa Rodelgo Gómez y por a las 14:29:09 del día 23 de Febrero de 2026
El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

TERCERA. - Obligaciones de la Compañía Aída Gómez

La Compañía Aída Gómez se compromete, ultimados los trámites de aprobación de compañía residente por parte de la Comunidad de Madrid, a la realización del siguiente programa de actividades anual, que serán de carácter gratuito:

– MÁSTER CLASS en la Plaza Mayor de Torrejón de Ardoz el día 22 de marzo de 2026.

– Gala en el Teatro Municipal José María Rodero el día 18 de abril de 2026, con la participación de Aída Gómez y grandes figuras de la danza.

- Centros Culturales:
- 10 talleres para mayores.
- 1 taller en el Centro Cultural Caja del Arte.

– Muestra de Baile en Caja del Arte, al aire libre, durante el mes de abril.

- Online:
- 5 trabajos audiovisuales para su emisión online.

- Escuela de Danza:
- 2 talleres para profesionales (uno de ellos dirigido específicamente a profesionales de Torrejón de Ardoz).
- 1 ensayo abierto.

Dicha programación tiene carácter orientativo, se podrá modificar por otras de similares características y formato consensuándose entre ambas partes y en todo caso estará supeditada a lo que establezca el acuerdo que se alcance entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

En el supuesto de que, por razones organizativas o artísticas, alguna de las actividades previstas se realice con control de acceso mediante entrada, la gestión, explotación y, en su caso, percepción de los ingresos derivados de dicha actividad corresponderá íntegramente a la Compañía de Danza Española Aída Gómez, sin que ello genere obligación económica alguna para el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz ni altere la naturaleza del presente convenio.

CUARTA. - Modificación del convenio

El presente convenio constituye la manifestación expresa de la voluntad de las partes en relación con la materia aquí contenida. Cualquier modificación de los términos de este se formalizará por escrito, firmándola ambas partes, y requerirá acuerdo unánime de los firmantes, de acuerdo con el artículo 49.g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEXTA. - Vigencia del Convenio

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 23.02.2026 punto 2 CULTURA Convenio Aida Gomez	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 3 de Marzo de 2026 a las 11:19:09 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/02/2026 13:55 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/02/2026 14:29
	ESTADO FIRMADO 23/02/2026 14:29

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:14 del día 23 de Febrero de 2026 Elisa Rodelgo Gómez y por a las 14:29:09 del día 23 de Febrero de 2026 Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El presente convenio estará en vigor desde la fecha de su firma hasta el cumplimiento de las obligaciones de las partes, esto es, la realización de todas las actividades previstas en su objeto y, en todo caso, hasta el 31 de diciembre de 2026.

No obstante, las partes podrán, en cualquier momento antes de la finalización del plazo de vigencia del convenio, y por acuerdo unánime que en todo caso deberá constar por escrito, prorrogar sus efectos por un período de hasta cuatro años adicionales.

SEPTIMA. - Régimen jurídico

Este convenio está sujeto a las normas imperativas de Derecho Público y, en particular, dada su naturaleza administrativa, a los principios de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

OCTAVA. - Mecanismos de seguimiento

Se establecen mecanismos de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del presente convenio, nombrando responsable encargado de vigilar las obligaciones aquí contempladas a Rafael Alcaraz Jiménez, jefe de eventos culturales y Parque Europa, que emitirá un informe al finalizar la temporada 2026, valorando la realización de las actividades señaladas en el punto tercero del presente convenio.

Y para que así conste, ambas partes firman el presente convenio por duplicado.

Torrejón de Ardoz, a ____ de _____ de 2026.

POR EL AYUNTAMIENTO

POR LA COMPAÑÍA AÍDA GÓMEZ

Fdo. Alejandro Navarro Prieto

Fdo. Aída Gómez Agudo

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Funciones, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS).
Ver fecha y firma al margen.

CULTURA -Expte